

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PAOT”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, ASISTIDO POR LA MAESTRA GABRIELA ORTIZ MERINO, COORDINADORA TÉCNICA Y DE SISTEMAS; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL DR. JESÚS ANTONIO DEL RÍO PORTILLA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL CAMPUS MORELOS, ASISTIDO POR LA DRA. MARGARITA VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ, DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS, EN LO SUCESIVO “EL CRIM”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DECLARA “LA PAOT” POR CONDUCTO DE SU TITULAR QUE:**

- I.1.** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.
- I.2.** Tiene por objeto la defensa de los derechos de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como la protección, preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico en la Ciudad de México, de conformidad con su Ley Orgánica.
- I.3.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción XXVIII de su Ley Orgánica, tiene las atribuciones necesarias para celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- I.4.** Fue designado Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, el 24 de febrero de 2011, mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de marzo del mismo año, y ratificado el 19 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de Distrito Federal, el 27 de ese mismo mes y año.
- I.5.** Se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 5 fracción XVII, 6 fracción II, 7 y 10 fracciones I, XVII y

XXIX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y 51 fracción XVI de su Reglamento.

- I.6. Dentro de su estructura orgánica, se encuentra la Coordinación Técnica y de Sistemas, quien a través de su titular, será el Área Técnica Responsable del seguimiento, verificación y validación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio.
- I.7. Mediante oficio número SFCDMX/SE/0225/2018 de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se determinó que **"LA PAOT"** cuenta con suficiencia presupuestal, por tanto está en posibilidad de celebrar el presente Convenio, en atención a la partida presupuestal 3831 "Congresos y Convenciones", y cumplir con las obligaciones derivadas del presente Instrumento.
- I.8. Señala como domicilio para todos los efectos legales, el ubicado en Avenida Medellín No. 202, Piso 4 °, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, y su Registro Federal de Contribuyentes es PAO010425U36

## II. DECLARA "LA UNAM" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1. De conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945, es un organismo descentralizado del Estado dotada de plena capacidad jurídica, teniendo entre sus fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura.
- II.2. La representación legal de esta Máxima Casa de Estudios recae en su Rector, Doctor Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
- II.3. El Dr. Jesús Antonio del Río Portilla en su carácter de Presidente del Consejo de Dirección del Campus Morelos, se encuentra facultado para suscribir este instrumento, de conformidad con los puntos Primero y Segundo del Acuerdo que Delega y Distribuye Competencias para la Suscripción de Convenios, Contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, en función de su nombramiento, documento que se encuentra protocolizado en el testimonio notarial No. 86,562, de fecha del 14 de febrero del año 2018, pasado ante la fe del Notario Público número 5, de Cuernavaca Morelos, Lic. Patricia Mariscal Vega.
- II.4. Que dentro de su estructura académico-administrativa se encuentra el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias **"EL CRIM"**, cuya titular es la Dra. Margarita Velázquez Gutiérrez, el cual cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.

- II.5.** Para efectos legales de este Convenio, se señala como domicilio legal el 9º. Piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México.
- II.6.** Para los efectos del cumplimiento de este Instrumento, señala como domicilio el ubicado en Avenida Universidad s/n, Circuito 2, Colonia Chamilpa, Código Postal 62209, en Cuernavaca Morelos, lugar que ocupan las instalaciones de “EL CRIM”.

### **III. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

- III.1.** Es su voluntad la celebración del presente Convenio en el cual se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con la que se ostentan tal y como quedó asentado en el Capítulo de **DECLARACIONES** del presente Instrumento, toda vez que las mismas no les han sido revocadas ni limitadas de manera alguna en la fecha de celebración del presente Convenio, y que en su celebración no existe dolo, mala fe o error que pudiera afectar su validez jurídica.
- III.2.** Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” están de acuerdo en sujetarse al presente Convenio, a fin de establecer las bases y contribuir en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades, en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO.**

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre las partes a fin de que “**LA UNAM**” y “**LA PAOT**”, diseñen e implementen la metodología para el desarrollo e impartición de “**La Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento México 2018**”, en lo sucesivo “**LA CONFERENCIA**”, con el objeto de promover el desarrollo sostenible y participar en la discusión de temas relacionados con la problemática ambiental y urbana a las que se enfrentan diversas ciudades y países.

### **SEGUNDA.- LUGAR Y FECHA.**

“**LA CONFERENCIA**” se llevará a cabo los días 3, 4, 5, 6 y 7 de septiembre de 2018, en el Palacio de la Escuela de Medicina, ubicado en República de Brasil número 33 esquina República de Venezuela, Colonia Centro Histórico, de conformidad con las especificaciones y características señaladas en el **ANEXO TÉCNICO**.

### **TERCERA.- APORTACIÓN.**

Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, “**LA PAOT**” aportará a “**LA UNAM**” la cantidad total de **\$143, 000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), no reconociéndose incrementos al mismo por ningún concepto.

La aportación se realizará en dos exhibiciones, de acuerdo a lo siguiente:

- El primer pago correspondiente al 40%, se hará contra entrega del Informe Parcial, a entera satisfacción de **"LA PAOT"**, tal y como se establece en el **ANEXO TÉCNICO**
- El segundo pago correspondiente al 60% se hará contra entrega formal del informe Final que incluirá todos los productos entregables detallados en el numeral 7 del **ANEXO TÉCNICO**

Una vez que sea aprobada por **"LA PAOT"**, se efectuará la aportación respectiva, vía transferencia electrónica a **"LA UNAM"** a BBVA Bancomer Convenio CIE número 01323369 con "CLABE" 012914002013233690, a nombre de Universidad Nacional Autónoma de México-"Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias", sucursal 7682 Montes Urales, plaza 001 Ciudad de México, con dirección en Av. Universidad No. 3000, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F. El citado Convenio está vinculado con la cuenta 0446634494, en caso de que no fuera posible realizar el pago en esa cuenta, previo acuerdo se realizaran los depósitos a la cuenta de cheques número 00446634494 con "CLABE" 012180004466344942, a nombre de la "Universidad Nacional Autónoma de México", sucursal 7682, plaza 001 Ciudad de México, con dirección en Av. Universidad No. 3000, Delegación Coyoacán, CP 04510, en la Ciudad de México

Para cumplir con el pago de las aportaciones correspondientes, **"LA UNAM"** deberá enviar el comprobante fiscal digital correspondiente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, unidad administrativa de **"LA PAOT"** para que proceda en su caso a su recepción y aprobación.

#### **CUARTA.- COMPROMISOS DE "LA UNAM".**

Para el cumplimiento del objeto de este Convenio, **"LA UNAM"**, a través de **"EL CRIM"** se compromete a:

- a) Entregar los productos en tiempo y forma, conforme al Cronograma de actividades referido en el **ANEXO TÉCNICO**, que es parte integrante del presente Instrumento.
- b) Garantizar la calidad de los productos entregados a **"LA PAOT"**.
- c) Enviar a **"LA PAOT"** los comprobantes fiscales correspondientes.
- d) Conceder dos lugares para personal adscrito a **"LA PAOT"**, como asistentes a **"LA CONFERENCIA"**, sin costo alguno.



#### **QUINTA.- COMPROMISOS DE "LA PAOT".**

Para el cumplimiento del objeto materia de este Convenio de Colaboración, **"LA PAOT"** se compromete a:



- a) Brindar el apoyo necesario para alcanzar el objeto del presente Convenio.
- b) Realizar las aportaciones señaladas en la **CLAUSULA TERCERA** de este Convenio.
- c) Autorizar el uso del logo de **"LA PAOT"** única y exclusivamente para cualquier actividad relacionada con la difusión y promoción de **"LA CONFERENCIA"**.
- d) Revisar y emitir opiniones respecto de los productos entregables, establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de este Instrumento.
- e) Proporcionar al personal de **"LA UNAM"** autorizado para tal efecto, la información necesaria para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.
- f) Proponer al menos dos personas servidoras públicas adscritas a **"LA PAOT"**, a fin de que participen como ponentes en **"LA CONFERENCIA"**.

#### **SEXTA.- COMISIÓN TÉCNICA.**

Para la debida ejecución del objeto del presente Convenio **"LAS PARTES"** convienen en integrar una Comisión Técnica compuesta por los responsables señalados en la **CLAUSULA SÉPTIMA** del presente Instrumento, cuyas atribuciones serán:

- a) Determinar, aprobar e implementar las acciones que deberán llevarse a cabo para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.
- b) Dar seguimiento a las actividades derivadas del presente Convenio de Colaboración.
- c) Resolver todo conflicto que se derive del presente Instrumento y proponer acuerdos que den solución a las controversias que se susciten.
- d) Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**.

#### **SÉPTIMA.- RESPONSABLES.**

Para el cumplimiento del presente Convenio, **"LAS PARTES"**, designan como responsables e integrantes de la Comisión Técnica señalada en la **CLÁUSULA SEXTA** a los siguientes:

- a) **"LA UNAM"** designa como responsable a la Dra. María de Jesús H. Ordóñez Díaz, Investigadora titular "A", de tiempo completo, definitiva.
- b) **"LA PAOT"** designa como responsable a la Mtra. Gabriela Ortiz Merino, Coordinadora Técnica y de Sistemas.

De igual forma convienen en que los representantes de los responsables designados, podrán facultar a terceras personas, a fin de que funjan como responsables operativos en la instrumentación y cumplimiento de las acciones derivadas del presente Convenio de

de Colaboración, previa comunicación que se hagan "**LAS PARTES**" por escrito, con la manifestación de aceptación expresa por cada una.

#### **OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

"**LAS PARTES**" se obligan a no ceder o transferir en forma total o parcial los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente Instrumento, salvo acuerdo o autorización que por escrito otorgue una parte para la otra.

#### **NOVENA.- COMUNICACIONES.**

Las comunicaciones de tipo general, referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados por "**LAS PARTES**" en el apartado de **DECLARACIONES**

#### **DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL.**

El personal designado, contratado o comisionado para la realización del objeto de este Convenio estará bajo la dependencia directa de la parte que lo designe, contrate o comisione, y se entenderá relacionado, exclusivamente, con aquella que lo empleó, por lo que cada una de "**LAS PARTES**" asumirá su responsabilidad al respecto, y en ningún caso se considerará a la otra como patrón solidario o sustituto, consecuentemente, no tendrán relación alguna de carácter laboral, y quedarán liberadas de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

"**LA PAOT**" reconoce que las ponencias son propiedad de los ponentes y que debe dárseles el tratamiento de información sujeta a derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, "**LA PAOT**" conviene en no quitar o alterar cualquier aviso de derecho de propiedad de "**LA UNAM**" o de cualquier otra entidad que estén contenidos en el material educativo.

En el caso de que llegaren a generarse otros productos o conocimientos con motivo de la ejecución de este Convenio, susceptible de registro o exploración, los derechos patrimoniales sobre los mismos corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de protección en la materia, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización. Si los trabajos se realizaran por personal de "**LAS PARTES**", la titularidad les corresponderá a las dos en proporción a su participación. "**LAS PARTES**" podrán utilizar la información derivada de las actividades desarrolladas en sus respectivas actividades.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.**

Toda la información relacionada con el trabajo llevado a cabo entre "**LAS PARTES**" y la relativa a los recursos que se hayan invertido será pública, salvo aquellas que por razón de su ejecución y naturaleza tengan el carácter de confidencial o reservada. Por tal motivo, "**LAS PARTES**" llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía.

Lo anterior, en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México publicado en la Gaceta UNAM el 25 de agosto de 2016 y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

#### **DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.**

“**LAS PARTES**” quedarán exoneradas del cumplimiento de las obligaciones que por este acto asume, debido a caso fortuito, o causa de fuerza mayor, durante el lapso por el cual se prolonguen los mismos, o sus efectos, entendiéndose por caso fortuito o causa de fuerza mayor, todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad de “**LAS PARTES**”, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas.

Si la causa de fuerza mayor o caso fortuito se prolonga por más de 30 (treinta) días, la parte afectada notificará a su contraparte los eventos ocurridos, caso en el cual, las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos desarrollados, con la finalidad de establecer, en su caso, las bases para la terminación anticipada del presente Convenio.

#### **DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.**

“**LAS PARTES**” no serán responsables de cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este Convenio de Colaboración cuando ello obedezca a, caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditados, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas. En estos supuestos, la parte afectada deberá notificarlo a la otra parte, tan pronto como le sea posible, así como “**LAS PARTES**” de común acuerdo pactan que tratarán de tomar las provisiones que se requieran para el remedio de la situación de que se trate.

Una vez superados los eventos que impidan el cumplimiento del presente Convenio, se reanudarán las actividades en la forma y términos que acuerden “**LAS PARTES**” por escrito.

#### **DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**” convienen en que el presente Convenio de Colaboración estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de octubre de 2018.

#### **DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.**

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “**LAS PARTES**” mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente Convenio de Colaboración podrá darse por terminado anticipadamente y dejará de surtir sus efectos legales cuando así lo determinen **"LAS PARTES"** de mutuo acuerdo, o cuando alguna de ellas comunique a la otra parte por escrito con una anticipación de 10 (diez) días naturales, su deseo de darlo por concluido, expresando las causas que motiven la terminación, en el cual cesarán los efectos legales al momento de su notificación y están de acuerdo que las acciones iniciadas deberán ser continuadas hasta su total terminación, salvo escrito en contrario, cubriendo invariablemente a **"LA UNAM"** los gastos erogados hasta ese momento.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.**

**"LAS PARTES"** convienen que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto a su operación, formalización o cumplimiento, serán resueltas por la Comisión Técnica a que se refiere la **CLÁUSULA SEXTA** del presente Convenio.

En el supuesto de que la controversia subsista, **"LAS PARTES"** convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcances, lo firman por sextuplicado en la Ciudad de México a los 8 días de agosto de 2018.

**POR "LA UNAM"**



**DR. JESÚS ANTONIO DEL RÍO PORTILLA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
DIRECCIÓN DEL CAMPUS MORELOS**



**DRA. MARGARITA VELÁZQUEZ  
GUTIÉRREZ  
DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE  
INVESTIGACIONES  
MULTIDISCIPLINARIAS**

**POR "LA PAOT"**



**LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO  
AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**MTRA. GABRIELA ORTIZ MERINO  
COORDINADORA TÉCNICA Y DE  
SISTEMAS**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**ANEXO TÉCNICO**  
**La Primera Conferencia Norte-Sur por el Descrecimiento, México 2018**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Participación de la PAOT en la Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-  
Descrecimiento, Ciudad de México 2018**

1. Responsable .....	10
2. Introducción .....	10
3. Objetivo general .....	15
4. Objetivos particulares .....	15
5. Justificación .....	16
6. Metodología .....	16
7. Productos entregables .....	17
8. Cronograma de actividades .....	17
9. Forma de pago .....	19
10. Compromisos de las partes .....	20



3



## 1. Responsable

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT)  
Medellín 202, tercer piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06700, Ciudad de México.  
Teléfono: 52 65 07 80 ext. 16011  
Área encargada: Coordinación Técnica y de Sistemas (COTESI)  
Responsable técnico: Mtra. Gabriela Ortiz Merino, Coordinadora Técnica y de Sistemas

## 2. Introducción

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), en su carácter garante de la observancia del cumplimiento de la regulación ambiental y urbana en la Ciudad de México, promueve el desarrollo sostenible. En este sentido, la PAOT busca año con año participar en Congresos y Conferencias Nacionales e Internacionales con la finalidad de participar en la discusión de diversos temas relacionados con la problemática ambiental y urbana de la Ciudad de México y con ello contribuir al análisis de posibles soluciones.

Los Congresos y Conferencias Nacionales e Internacionales son de vital importancia en el desarrollo académico y también en el desarrollo gubernamental, ya que permiten mantenerse actualizado en diversos temas, ampliar conocimientos de forma especializada, así como dar a conocer estudios o propuestas novedosas.

La fecha y sede en la que se celebrará la Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento, Ciudad de México 2018, es del 3 al 7 de septiembre de 2018 en El Palacio de la Escuela de Medicina, ubicado en República de Brasil #33 esquina República de Venezuela, colonia Centro Histórico. Esta sede ofrece una amplia variedad de salas, colecciones y Biblioteca que resguardan la historia de la Medicina en México.

La Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento, Ciudad de México 2018 es una iniciativa de varias instituciones ambientalistas y académicas, así como las cuales se puede consultar en la siguiente liga: <http://degrowth.descrecimiento.org/>

*Descrecimiento es la nueva palabra o neologismo que adoptaron unánimemente los asistentes al Primer Coloquio La Apuesta por el Descrecimiento celebrado en 2007 en la Ciudad de México, para traducir la consigna francesa décroissance. Esta palabra, utilizada por el movimiento original nacido en 2003 después de la publicación del pronunciamiento de Serge Latouche en Le Monde Diplomatique (Pour une société de décroissance), sería pronto traducida en otros países europeos como: decrecimiento (España), decrescita (Italia), postwachstum (Alemania) y degrowth en inglés. La idea detrás de esta palabra descrecimiento ha sido denotar la voluntad de*

*reducir el consumo y las ambiciones de poder y dinero, y eliminar la connotación abstracta, común en esta palabra en el lenguaje científico. La palabra descrecimiento no existe hasta el momento en los diccionarios convencionales, sin embargo, ha sido incluida en el Vocabulario de Decrecimiento publicado en Europa hace un par de años.*

*Descrecimiento implica una visión del mundo que rechaza rotundamente las técnicas y las inversiones que destruyen la diversidad biológica y cultural del territorio, que provocan cánceres y otras alteraciones graves a la salud humana y ponen en riesgo la existencia de la humanidad, que inducen la aceleración de catástrofes naturales: sequías, huracanes, inundaciones, tornados, olas de calor, que crean las guerras por el petróleo, por el agua, pandemias y catástrofes biogenéticas. Entraña una impugnación del modo de vida moderno fundado en la utilización de técnicas devastadoras, el crecimiento económico ilimitado y la producción de ilusiones de progreso, desarrollo o modernidad.*

*Y sobre todo, implica la voluntad de reducir radicalmente, individual y colectivamente, la utilización de los servicios de transporte, bombeo, generación de electricidad, educación y salud, proporcionados por el Estado y el Mercado, así como la producción y el consumo de productos industriales. Implica una práctica que reconoce las condiciones políticas, económicas, sociales, culturales y ecológicas de los países del Sur Global. Implica el rechazo del crecimiento por el crecimiento mismo que no toma en cuenta la naturaleza de lo que se produce (<https://degrowth.descrecimiento.org/#ejes-tematicos>).*

La Conferencia tiene como objetivos:

- *Reunir personas y movimientos tanto del Norte como del Sur que son críticos del crecimiento, el desarrollo y la modernidad.*
- *Profundizar la reflexión sobre la colonización del imaginario social.*
- *Abrir debates filosóficos, psicológicos, antropológicos y sociológicos en torno a la lógica destructiva de la Tecnología, la Economía y el Estado.*
- *Impulsar debates en torno a la Colonialidad, el Patriarcado y la idea de la Escasez.*
- *Propiciar la creación de redes sociales de cooperación y colaboración internacional para la defensa del territorio, la supervivencia de las comunidades y las culturas.*

Y los siguientes principios:

*I.- ¡Descrecimiento!*

*Reducción voluntaria del nexo económico, entre individuos o entre comunidades: reducción voluntaria de la influencia otorgada al poder económico y tecnocrático sobre la vida social y colectiva; actuar firmemente para eliminar nuestra dependencia de los mercados y el dinero. Eliminar la autonomía de la que goza la Economía. Control*

*político de la Economía. Una nueva economía debe emerger como resultado de un gran esfuerzo social por la relocalización de la producción y el consumo. La esfera económica debe subsumirse a los imperativos sociales basados en la convivialidad, la autonomía, la solidaridad, la reciprocidad, la diversidad y el buen vivir. Salir de la religión de la economía y del culto a la ciencia y la técnica.*

## *II. Descolonización del imaginario social*

*La escolarización, la manipulación mediática, los espectáculos, las infraestructuras, las tecnologías, los consumos cotidianos colonizan intensamente el imaginario social con valores, ideas y conceptos económicos en los que se organiza la destructiva y alienada vida moderna. Es imperativo querer un cambio de vida, tener la voluntad para hacer cambios profundos en los modos de vida; es indispensable motivar este cambio por la reflexión, por el deseo de ser libre de las adicciones modernas y sobre todo, hay que actuar para lograrlo, hay que poner en marcha una praxis; una praxis reflexiva y deliberada que permita realizar esta libertad en tanto posibilidad encarnada que se desea intensamente. Eliminación de la legitimidad de los valores dominantes y la manipulación.*

## *III.- Colaboración Norte- Sur, para alcanzar un decrecimiento sereno*

*El decrecimiento es indispensable en el Norte y en el Sur global, sin embargo, se logra de maneras concretas muy diferenciadas: la diversidad ecológica, cultural y social deben ser consideradas en cada comunidad. Las ideas universales requieren una traducción local, una apropiación a la cultura del país y a su clima, historia y circunstancias. El diálogo y la colaboración Norte- Sur son indispensables para el apoyo, la mutua inspiración y el aprendizaje uno del otro. Consideramos que los movimientos Decroissance, Decrescita, Decrecimiento, Degrowth, nacidos en los países del Norte, pueden enriquecerse a través del diálogo con los movimientos similares del Sur, como el movimiento por el Decrecimiento, el Buen Vivir, o el Ubuntu Africano "yo soy lo que somos todos". Simultáneamente, las múltiples realidades del Sur pueden encontrar nuevas oportunidades de alianza fuera de sus fronteras, bajo el principio de avanzar sobre un futuro alternativo común a la vez que diverso y plural. Consideramos que la posibilidad de imaginar y construir mundos alternativos, requiere de un diálogo genuino y horizontal entre distintas realidades geográficas, sociales y políticas. Otra modernidad es posible (H. Beck)*



La Conferencia se organizará en torno a varios temas que reflejan su contexto internacional y los asuntos de degrowth que se destacaron y quedaron abiertos a futura discusión en la conferencia de Budapest 2016; estos asuntos representan desafíos o predicamentos que necesitan abordar los movimientos decroissance, decrescita, decrecimiento, postwachstum, degrowth, decrecimiento y otros cercanos. Los Subtemas han sido establecidos en su mayor parte en las anteriores conferencias de degrowth.

Ejes transversales (Budapest 2016):

1. Degrowth-Descrecimiento en el Norte y en el Sur
2. Descolonización del imaginario social
3. Conexión entre la acción local y la acción global
4. Ligas y conexiones de los movimientos hermanos o afines
5. Ciencia y Técnica convivenciales
6. Individuos, Colectivos, Comunidades o Instituciones que Hacen el Cambio
7. Acción Global Ahora

La Conferencia aborda tres ejes temáticos:

### *SUPERVIVENCIA*

*¿Cómo podemos impulsar la movilización y la organización social necesarias, frente a los nuevos riesgos o amenazas creadas por el cambio climático y las nuevas tecnologías de los países del Norte, tales como la ingeniería genética, la inteligencia artificial, la robótica, la nanotecnología, la biología sintética, la cibernética, la geoingeniería, entre otras? Frente a las presiones que las sociedades de crecimiento han introducido en el ambiente global; frente a la creciente violencia contra el cuerpo humano; frente a los ensayos científicos para la creación de individuos genéticamente modificados; frente a la extinción de especies, la desespeciación y el movimiento transhumanism; frente a los envejecidos sarcófagos, filtraciones y descargas nucleares; frente a los errores de los militares de los países nuclearizados y el terrorismo inducido por los gobiernos.*

### *CULTURAS*

*¿Cómo defender las lenguas, las culturas indígenas, los saberes, la palabra, el lenguaje, la libre expresión, frente al totalitarismo cultural que representa el pensamiento único de la modernidad y frente a la tecnología invasiva que promete una felicidad que no puede cumplir porque resulta ilusoria? Qué hacer frente a la guerra multidimensional que sufren los pueblos originarios y los campesinos: la irrupción en su imaginario a través de los medios de comunicación y las actitudes paternalistas, el despojo de tierras, el extractivismo, la contaminación intensiva de los territorios indígenas. ¿Cómo inspiran las culturas vernáculas a quienes objetamos el crecimiento? ¿Cómo se puede fortalecer en el Norte y en el Sur la diversidad cultural y el diálogo intercultural?*

### *RIQUEZA*

*¿Cómo reducir radicalmente el nexo económico entre las personas, su enorme dependencia de los mercados, la concentración de la riqueza? ¿Cómo salir de los anti*

*valores: los conceptos dominantes de riqueza y pobreza, que imponen la Sociedad de Crecimiento y el Culto a la ciencia y la tecnología? ¿Cómo crear una sociedad que elimine o reduzca la autonomía de la que gozan la economía y la tecnociencia y salve la riqueza natural y cultural del mundo? ¿Cómo revalorizar aquello que la economía y la tecnología han desvalorizado: la diversidad cultural y biológica, la limpieza de los mares, los ríos, los suelos; la belleza de los paisajes, las relaciones gratuitas cara a cara, la amistad, la colaboración, la solidaridad, la convivencialidad, la contemplación, el ritmo a la medida de lo humano? ¿Cómo eliminar la riqueza que destruye las bases de la vida en la Tierra?*

La conferencia reunirá académicos, funcionarios públicos y diversos actores sociales tales como:

*Academia Mexicana de Derecho Ambiental; Anima Naturalis-México A.C.; Asociación de Rescate de Tradiciones Gastronómicas A.C.; Bioconservación A.C.; CyAD-UAM-Xochimilco; Centro de Estudios Integrales de Innovación y el Territorio; A.C., Centro de Investigaciones Interdisciplinarios en Ciencias y Humanidades, CEIICH; UNAM, Centro Agroecológico Solidario por la Humanidad, SRL; Coalición Internacional para el Habitat-HIC- oficina para América Latina; Colegio de San Luis Potosí; Colegio de Tlaxcala; Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales; Conservación de Mamíferos Marinos de México; Cooperativa Tierra Nueva Ollin Sustentable SC de RL; Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, CRIM-UNAM, Cuernavaca, Morelos; División Ciencias Sociales de la UAM-Xochimilco; División de Biología- UAM-Xochimilco; Ecoactivistas de la Magdalena Mixhuca A.C.; ECOMUNIDADES, Red Ecologista Autónoma de la Cuenca de México; Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM; Friedrich Ebert Stiftung – Alemania; Friedrich Ebert Stiftung - Proyecto Regional Transformación Social-Ecológica; Greenpeace-México; Movimiento de Transformación Social; Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Programa de Bioética de la UNAM; Research & Degrowth; Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad A.C.; Unión de Cooperativas de Tosepan Titataniske y la Universidad Nacional Autónoma de México.*

#### Académicos

*Dra. Aleida Azamar; Dra. Amalia Gracia de Ecosur; Dr. Carlos Rodríguez Wallenius UAM-X; Dr. Daniel Tagle Zamora, Universidad Autónoma de Guanajuato; Dr. Darío Escobar, Universidad de Chapingo, Doctor David Velázquez, Facultad de Odontología, Universidad Autónoma del Estado de México, Profesora Dulce Cisneros, Facultad de Ingeniería, UNAM, Profesor Eduardo Rincón, Programa de Energía, UACM; Dra. Erika Carcaño Valencia, Universidad Autónoma de Guanajuato; Profesora Eugenia Romero, programa de Medio Ambiente, UACM, Dr. Jaime Matus Parada UAM-X; Javier Sicilia, Profesor Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Dr. Humberto Beck, investigador de la Universidad de Boston; Dr. Humberto Urquiza,*

*Programa de Bioética, UNAM; Dr. Jaime Lagunez, UNAM; Dr. Javier Aguilar García del IIS-UNAM, Seminario La Crisis y los Movimientos Sociales, Dr. Jorge Magaña, Universidad Autónoma de Chiapas; Dr. Juan Carlos Ruiz Guadalajara, Colegio de San Luis Potosí; Dra. Laura Collin Harguindeguy, Colegio de Tlaxcala; Profesora María del Carmen Buerba, Dra. María Fernanda Campa, UNAM; Doctor Manuel Martínez Camarillo, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Dra. Mara Rosas Baños, IPN, Maestra Patricia Gutiérrez Otero, BUAP; Profesora Mitzi Zuleica Herrera González de la cátedra de Filosofía de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y del Grupo de Decrecimiento Sereno de la UAA. Dra. Paulina Rivero Weber, Programa de Bioética, UNAM; René Torres Bejarano, Profesor IPN, Dr. Salvador Peniche, Universidad de Guadalajara; Dr. Rafael Huacuz, Universidad Latina de América de Morelia, Michoacán; Roberto Ochoa Gavaldon, Profesor de la Universidad Autónoma de Morelos; Dr. Samuel Brugger, UNAM; Dr. Víctor Hugo Zalazar del Departamento de Filosofía de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.*

#### Profesionales y Estudiantes

*Ada Valencia, Chef; Alejandra Medina, maestrante UAM-Xochimilco; Anahí Martínez de GAIA, AC; Ana Pitashny, diseñadora; Azael Fernández, ecoactivista; Brenda Enciso, estudiante UAM-X; Carlos Ramírez Gómez, estudiante, FE, UNAM; Edith Gutiérrez, Doctora en filosofía; Arq. Enrique Ortiz de la Coalición Internacional para el Habitat-oficina para América Latina AC, Israel Arriola Toiber de Anima Naturalis AC; Iván Maceda, odontólogo; León Rojas, Héctor Emanuel, estudiante, FE, UNAM; Margarita Barney Almeida, presidente de GRUPDESAC; Manuel Ramos-consultor en derechos humanos, Pedro Luis Burrola, estudiante, FE, UNAM, colectivo de Economía Ecológica; Lic. Ramón Ojeda Mestre de la Academia Mexicana de Derecho Ambiental; Rocío Arias, diseñadora, Arq. Rodolfo Buentello- Estudiante de doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño, UAM-X; Sabás Cruz García, Presidente del Consejo Directivo Nacional de Habitat para la Humanidad AC; Silvia Emanuelli de la Coalición Internacional para el Habitat - oficina para América Latina -HIC-AL, AC, Sonia Gutiérrez Otero, profesionista, Monterrey.*

### 3. Objetivo general

Que la PAOT tenga participación en La Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento, México 2018, con la finalidad de promover el desarrollo sostenible y participar en la discusión de temas relacionados con la problemática ambiental y urbana a las que se enfrentan diversas ciudades y países.

### 4. Objetivos particulares

- a) Dar a conocer a la PAOT, a nivel nacional e internacional y durante la Conferencia, como una institución moderna, fuerte, confiable, que defiende los derechos de los habitantes de la ciudad a un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo y bienestar, al incidir en la solución efectiva de los problemas ambientales y territoriales, respondiendo al ideal de justicia que la población de la Ciudad de México demanda.
- b) Incluir al menos dos servidores públicos de la PAOT en discusiones tanto académicas como con funcionarios públicos para poder construir o reconstruir políticas públicas basadas en el desarrollo sostenible. Más dos asistentes, servidores públicos de la PAOT, a la conferencia.
- c) Realizar un análisis sobre las experiencias compartidas por los representantes de las distintas ciudades y países que asistirán a la Conferencia.

## 5. Justificación

Para la PAOT, como autoridad ambiental y urbana en la Ciudad de México, resulta muy importante la promoción del desarrollo sostenible, además de dar a conocer lo que ha logrado durante 16 años. En este sentido, y gracias a los alcances que presentan las conferencias internacionales, la presencia de la PAOT en la Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento, Ciudad de México 2018, beneficiará a la Entidad al lograr la construcción de sinergias y grupos de colaboración que sumen capacidades para ayudar en la solución de los problemas de sustentabilidad ambiental y urbana en las ciudades.

## 6. Metodología

### a) Difusión de la PAOT, a través de su logo, misión y visión.

Desarrollar una estrategia para difundir el logo, la misión y la visión de la PAOT durante la Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento, Ciudad de México 2018.

La estrategia incluirá, de forma enunciativa más no limitativa, la presencia del logo de la PAOT en:

- La página web oficial de la Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento, Ciudad de México 2018.
- En las redes sociales oficiales de la Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento, Ciudad de México 2018.
- Las constancias para ponentes.

**b) Celebración de la Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento, Ciudad de México 2018**

Se realizará el registro fotográfico de las conferencias plenarias así como de acontecimientos especiales dignos de permanecer en una memoria fotográfica de la Conferencia.

- Se realizará el registro en video de las plenarias de la Conferencia.

**c) Desarrollo de la Memoria escrita de la Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento, México 2018**

La Memoria escrita de la Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento, México 2018 será un documento que incluya el programa de la Conferencia, las ponencias en idioma español presentadas en las conferencias plenarias (título, autor, tema desarrollado), conclusiones obtenidas en cada una de las conferencias plenarias y el resumen curricular de los ponentes.

**7. Productos entregables**

- a) Probatorios de difusión del logo, la misión y la visión de la PAOT durante la Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento, México 2018 en la página web oficial de la Conferencia (captura de pantalla) y en las redes sociales oficiales de la Conferencia (capturas de pantalla). Este apartado será entregado a la PAOT como Informe parcial, el cual corresponderá al 40% del total del monto asignado. Con respecto a las constancias de los ponentes, mencionadas en el numeral 6, inciso "a", esta se entregará una copia simple anexada en la entrega formal del Informe Final.
- b) Memoria fotográfica en formato digital y Memoria en video de acuerdo a las características mencionada en el inciso b del numeral 6, de cada una de las sesiones plenarias de la Conferencia; y
- c) Memoria escrita de la Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento, México 2018 en formato físico y digital, de acuerdo a las características mencionada en el inciso c del numeral 6.
- d) Entrega del Informe Final que incluirán todos los incisos de este numeral, más los probatorios de la participación de los servidores públicos establecidos en los objetivos particulares.

**8. Cronograma de actividades**

Duración tres meses a partir de la firma del convenio



ACTIVIDADES	Primer Mes (agosto)	Segundo Mes (septiembre)	Tercer mes (octubre)
Desarrollo de estrategia para difundir el logo, la misión y la visión de la PAOT durante la Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento, México 2018.			
Implementación de estrategia para difundir el logo, la misión y la visión de la PAOT durante la Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento, México 2018.			
Entrega Parcial que incluye el inciso a) del punto 7:  a) Probatorios de difusión del logo, la misión y la visión de la PAOT durante la Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento, México 2018 en la página web oficial de la Conferencia (captura de pantalla) y en las redes sociales oficiales de			



3



la Conferencia (capturas de pantalla).			
Celebración de la Conferencia y registro fotográfico y en video			
Elaboración de las memorias fotográficas, en video y escrita del Conferencia			
Entrega formal informe Final de los productos entregables detallados en el numeral 7			

### 9. Forma de pago

Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, "LA PAOT" aportará a "LA UNAM" la cantidad total de \$143, 000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), no reconociéndose incrementos al mismo por ningún concepto.

La aportación se realizará en dos exhibiciones, de acuerdo a lo siguiente:

- El primer pago correspondiente al 40%, se hará contra entrega del Informe Parcial, a entera satisfacción de "LA PAOT", tal y como se establece en el **ANEXO TÉCNICO**
- El segundo pago correspondiente al 60% se hará contra entrega formal del informe Final que incluirá todos los productos entregables detallados en el numeral 7 del **ANEXO TÉCNICO**
- "LA PAOT", efectuará la aportación respectiva, vía transferencia electrónica a "LA UNAM" a BBVA Bancomer Convenio CIE número 01323369 con "CLABE" 012914002013233690, a nombre de Universidad Nacional Autónoma de México- "Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias", sucursal 7682 Montes Urales, plaza 001 Ciudad de México, con dirección en Av. Universidad No. 3000,



3



Deleg. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F. El citado Convenio está vinculado con la cuenta 0446634494, en caso de que no fuera posible realizar el pago en esa cuenta, previo acuerdo se realizarán los depósitos a la cuenta de cheques número 00446634494 con "CLABE" 012180004466344942, a nombre de la "Universidad Nacional Autónoma de México", sucursal 7682, plaza 001 Ciudad de México, con dirección en Av. Universidad No. 3000, Deleg. Coyoacán, CP 04510, en la Ciudad de México

## 10. Compromisos de las partes

### La PAOT se compromete a:

- a) Brindar el apoyo necesario para alcanzar los objetivos planteados.
- b) Autorizar el uso del logo de la PAOT única y exclusivamente para cualquier actividad relacionada con la difusión y promoción de La Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento, Ciudad de México 2018.
- c) Revisar y emitir opiniones sobre los productos entregables.
- d) Proporcionar toda la información relacionada para llevar a cabo todas las actividades.
- e) Proponer al menos dos personas servidoras públicas adscritas a "LA PAOT", a fin de que participen como ponentes en "LA CONFERENCIA".

### El proveedor se compromete a:

- a) Entregar los productos establecidos en los presentes términos de referencia, en tiempo y forma, conforme al cronograma de trabajo.
- b) Garantizar la calidad de los productos entregados.
- c) Enviar los comprobantes fiscales correspondientes.
- d) Conceder dos lugares para personal adscrito a "LA PAOT", como asistentes a "LA CONFERENCIA", sin costo alguno.

**RESPONSABLE TÉCNICO**



**Mtra. Gabriela Ortiz Merino**

**Coordinadora Técnica y de Sistemas**

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman por sextuplicado en la Ciudad de México a los 8 días del mes de agosto de 2018.

**"POR LA UNAM"**



---

**DR. JESÚS ANTONIO RÍO PORTILLA**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
DIRECCIÓN DEL CAMPUS MORELOS

**POR "LA PAOT"**



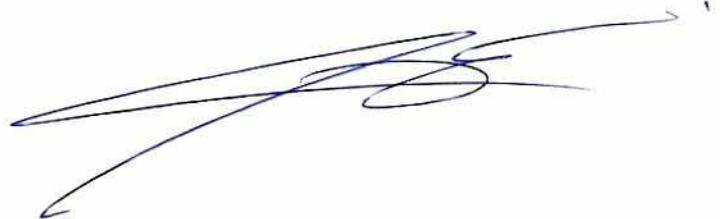
---

**LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR**  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



---

**DRA. MARGARITA VELÁZQUEZ**  
GUTIÉRREZ  
DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE  
INVESTIGACIONES  
MULTIDISCIPLINARIAS



---

**MTRA. GABRIELA ORTIZ MERINO**  
COORDINADORA TÉCNICA Y DE  
SISTEMAS